

Términos de Referencia

**Términos de Referencia para la Evaluación de
Procesos y Resultados del Programa “Sistema
Estatad de Ensamblés y Orquestas Comunitarias:
ECOS, música para el desarrollo” 2016**



Agosto 2016



PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Av. Magisterio No. 1499, 1er piso,
Col. Miraflores C.P.44270 Guadalajara, Jal.
Tel. 01 (33) 3819-2385
www.sepaf.jalisco.gob.mx

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE PROCESOS

Contenido

1. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA A EVALUAR.....	4
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	10
4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	16
5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES	21
6. CONCLUSIONES	24
7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	24
8. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR.....	27
9. FORMATOS Y ANEXOS.....	31

1. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 Bis, 9, 20 Bis, 34, 35, 75, 75 Bis y 77 de la **Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios**; y en lo establecido en el artículo 11 fracciones II, IV, V

Página 3 de 34



PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Av. Magisterio No. 1499, 1er piso,
Col. Miraflores C.P.44270 Guadalajara, Jal.
Tel. 01 (33) 3819-2385
www.sepaf.jalisco.gob.mx

y VI del **Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios**; y en apego a las bases técnicas señaladas por la estrategia de **Monitoreo y Evaluación de los programas públicos que operan las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado** expresadas en los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO** (en lo sucesivo los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial “El estado de Jalisco” el 18 de abril de 2015; se elaboran los siguientes **Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos y Resultados** (en lo sucesivo sólo la Evaluación) del programa **“Sistema Estatal de Ensembles y Orquestas Comunitarias: ECOS, música para el desarrollo”** (en lo sucesivo el Programa).

De igual forma y en correspondencia con lo establecido en el artículo TERCERO, numeral 2 del **Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 2016)**, publicado en el Periódico Oficial el 23 de junio de 2016, se establece que compete a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas coordinar la realización de esta evaluación, cuyo objeto de estudio del Programa a cargo de Secretaría de Cultura de Gobierno del estado de Jalisco.

2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA A EVALUAR

2.1 Nombre del Programa

Sistema Estatal de Ensembles y Orquestas Comunitarias: ECOS, música para el desarrollo

2.2 Alineación al PED e instrumentos de planeación derivados del programa público

El Programa contribuye en la cuarta dimensión del desarrollo considerada en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, Comunidad y Calidad de Vida en el área temática Desarrollo Cultural y Creativo. En particular, a los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo de Desarrollo OD25. Garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas por medio del aprovechamiento del patrimonio y la identidad cultural del estado; Objetivo OD25O1. Fomentar el desarrollo y la cohesión social mediante el impulso a las capacidades creativas y productivas de las comunidades. O1E1. Generar mecanismos para la implementación de polos de desarrollo cultural en el estado. O1E3. Generar proyectos culturales para el desarrollo comunitario. Asimismo al; Objetivo de Desarrollo OD25O3. Ampliar, mejorar y mantener la infraestructura para facilitar el acceso a la cultura como parte de la formación integral de los jaliscienses. O3E1. Establecer una red de polos de desarrollo cultural (auditorios, centros culturales, centros comunitarios multidisciplinarios y bibliotecas)

sustentada en la descentralización de la infraestructura al interior de la entidad. O3E2. Implementar un Sistema Estatal de Orquestas y de Escuelas de Música a nivel municipal.

Al Programa Sectorial de Cultura y Recreación 2014-2018 se vincula al Objetivo 1: Fomentar el desarrollo y la cohesión social mediante el impulso a las capacidades creativas y productivas de las comunidades.

Objetivo 5: Diversificar las alternativas de recreación

En cuanto al Programa Estatal de Cultura 2013-2018, el Programa “Sistema Estatal de Ensamblés y Orquestas Comunitarias: ECOS, música para el desarrollo”, contribuye al Eje 1: Cultura Comunitaria para el Desarrollo.

Además, en relación a las políticas culturales federales, contribuye al Objetivo 3.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación de ciudadanos integrales y garantizar el ejercicio de los derechos sociales a la Educación y la Cultura establecidos constitucionalmente.

2.3 Dependencia responsable

La Secretaría de Cultura de Jalisco opera el Programa “Sistema Estatal de Ensamblés y Orquestas Comunitarias: ECOS, música para el desarrollo”.

2.4 Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación

La Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.

2.5 Tipo de Programa

El Programa otorga apoyos en especie, productos, bienes y servicios.

El Programa ofrece una herramienta para sumar al desarrollo y bienestar, la integración social y el empoderamiento de los niños y jóvenes de Jalisco. Crea, opera y mantiene una red estatal de ensambles, coros y orquestas comunitarias, en las que se ofrecen programas de formación musical a niños y jóvenes de entre 6 y 16 años.

Las unidades básicas que forman el programa son las siguientes:

- 1) Núcleos ECOS de formación musical para niños y adolescentes, instalados en municipios con altos índices de marginación social y zonas urbanas vulnerables a procesos de reproducción de violencia social.
- 2) Orquestas-Escuela infantiles y juveniles de alto rendimiento conformadas por convocatoria.

3) Campamentos de actualización y profesionalización para los profesores del Programa

El Programa opera en un mecanismo de coordinación intergubernamental entre el Gobierno de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, los Ayuntamientos y Asociaciones Civiles participantes, a través de las Dependencias encargadas de cultura y/o representantes legales según sea el caso.

El objetivo general de El Programa es contribuir a mejorar el desarrollo de niños y jóvenes de entre 6 y 16 años a través del aprendizaje y la práctica grupal de la música en municipios, localidades o colonias en las que niños y jóvenes son vulnerables a la reproducción de la violencia, la deserción escolar y el bajo aprovechamiento escolar.

El Programa opera desde el año 2013 y hasta ahora ha funcionado en dos modalidades: creación de núcleos y adopción de núcleos. La creación de núcleos supone una colaboración exclusiva con gobiernos municipales y la adopción de núcleos sucede en colaboración con gobiernos municipales y asociaciones civiles. El Programa otorga apoyo en especie cuando se trata de un Núcleo Ecos bajo la modalidad de creación, esto quiere decir que la Secretaría de Cultura se hace responsable de la contratación de maestros, directivos y personal administrativo que sirve de enlace para el seguimiento y control del Núcleo, así como de proveer los instrumentos que sean requeridos según el tipo de ensamble a desarrollar; otorga apoyo económico cuando se trata de un Núcleo Ecos bajo la modalidad de adopción, esto quiere decir que el recurso es transferido al representante legal de la escuela de música seleccionada, para financiar el pago del personal y la compra y/o mantenimiento de instrumentos, todo ello en conformidad a lo establecido en las reglas de operación.

Al mes de agosto del 2016 El Programa cuenta con 29 Núcleos Ecos “Consolidados”,¹ y al finalizar el mismo año se tiene la meta de abrir 21 Núcleos Ecos más. Los Núcleos Ecos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

NUCLEOS CONSOLIDADOS

Total de Núcleos Ecos
29

¹ Un Núcleo Ecos “Consolidado” se refiere a aquel que se encuentra operando al 100% considerando el número de horas clase que contemplan las reglas de operación.

Número de Núcleos Adoptados		Número de Núcleos Creados	
15		14	
Número de Núcleos Ecos en Zona Metropolitana de Guadalajara*	Número de Núcleos Ecos en el Interior del Estado**	Número de Núcleos Ecos en Zona Metropolitana de Guadalajara*	Número de Núcleos Ecos en el Interior del Estado**
2	13	2	12

* Con base en lo establecido por CONAPO 2010, los municipios que integran la ZMG son: Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.

** Se consideran como municipios del interior del Estado, a todos aquellos municipios del Estado de Jalisco que no pertenecen a la Zona Metropolitana de Guadalajara.

MUNICIPIOS CON NÚCLEOS CONSOLIDADOS

Nombre del Núcleo	Fecha de Apertura/Adopción	Tipo de Núcleo	Municipio	Nombre de la Asociación Civil (En caso de aplicar)	Número de Alumnos Inscritos ²	Número de Maestros (Incluyendo al Director)
ECOS Jalpa	17-jun-15	Creación	Chiquilistlán		32(junio)	3
EOS el Chiflón	28-nov-14	Creación	La Manzanilla de la Paz		57 (agosto)	3
ECOS Cañada de Ricos	09-sep-14	Creación	Lagos de Moreno		42 (julio)	2
ECOS Tateikie	2013	Creación	Mequitic		37 (mayo)	2
ECOS El Chalate	2013	Creación	Mequitic		17(mayo)	1
ECOS Patria	10-jun-13	Creación	Poncitlán		85 (junio)	8
ECOS Talpa	29-may-15	Creación	Talpa de Allende		45 (julio)	3
ECOS la Planta	31-jun-13	Creación	Tlajomulco de Zúñiga		79 (marzo)	6
ECOS San Juan Espanatica	10-jun-13	Creación	Tuxpan		47 (agosto)	6
ECOS Providencia	19-nov-14	Creación	Valle de Guadalupe		44 (julio)	3
ECOS Cañadas de Obregón	29-abr-15	Creación	Cañadas de Obregón		23 (junio)	2
ECOS La Granja	28-nov-14	Creación	Tlaquepaque		12 (julio)	1
ECOS La Tecolotera	08-sep-15	Creación	Cihuatlán		50 (agosto)	3
ECOS El Mangal	17-jun-15	Creación	Villa Purificación		58 (junio)	3
ECOS Atengo	28-nov-14	Adopción	Atengo		64 (julio)	3
ECOS Ojuelos	28-nov-14	Adopción	Ojuelos		29 (julio)	1
ECOS San Diego de Alejandría	28-nov-14	Adopción	San Diego de Alejandría		46 (julio)	3
ECOS Escuela de Música Higinio Ruvalcaba A.C	28-nov-14	Adopción	Yahualica	Escuela de Música Higinio Ruvalcaba A.C	38 (junio)	4

² La suma del total de alumnos inscritos de estos datos difiere con la tabla posterior de alumnos inscritos, esto debido a que las fechas en las que se recopila la información sobre las actividades que realizan los alumnos dentro del núcleo son distintas.

ECOS Fundación Jose Cuervo	28-nov-14	Adopción	Tequila	Fundación Jose Cuervo A.C	209 (junio)	11
ECOS Tonantzin	20-mar-15	Adopción	Tonalá	Cuicatepetl A.C.	113 (agosto)	6
ECOS Música para Crecer	28-nov-14	Adopción	Jocotepec	Orquesta Filarmónica de la Riviera de Chapala	102 (junio)	11
ECOS San Ignacio Cerro Gordo	28-nov-14	Adopción	San Ignacio Cerro Gordo		79 (junio)	3
ECOS Tecolotlán	28-nov-14	Adopción	Tecolotlán		181 (junio)	4
ECOS Tizapan el Alto	28-nov-14	Adopción	Tizapan el Alto		63 (agosto)	4
ECOS Zacoalco de Torres	28-nov-14	Adopción	Zacoalco de Torres		125 (julio)	4
ECOS Zapotitlán de Vadillo	20-mar-15	Adopción	Zapotitlán de Vadillo		60 (julio)	4
ECOS Autlán de Navarro	29-jul-15	Adopción	Autlán de Navarro		33 (julio)	8
ECOS Tepatitlán de Morelos	30-oct-15	Adopción	Tepatitlán de Morelos		65 (julio)	3
ECOS Orquesta de Cámara Da Vinci	21-oct-15	Adopción	Tonalá	Orquesta de Cámara Da Vinci	93 (agosto)	9

NUCLEOS POR ABRIR EN 2016

Total de Núcleos Ecos			
21			
Número de Núcleos Adoptados		Número de Núcleos Creados	
3		18	
Número de Núcleos Ecos en Zona Metropolitana de Guadalajara	Número de Núcleos Ecos en el Interior del Estado	Número de Núcleos Ecos en Zona Metropolitana de Guadalajara	Número de Núcleos Ecos en el Interior del Estado
2	1	1	17

* Con base en lo establecido por CONAPO 2010, los municipios que integran la ZMG son: Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.

** Se consideran como municipios del interior del Estado, a todos aquellos municipios del Estado de Jalisco que no pertenecen a la Zona Metropolitana de Guadalajara.

MUNICIPIOS DONDE SE ABRIRAN NUEVOS NÚCLEOS

NOMBRE NÚCLEO	MODALIDAD	MUNICIPIO
ECOS Santa Paula	CREACIÓN	TONALÁ
ECOS La Estación	CREACIÓN	AHUALULCO DE MERCADO
ECOS Santa Cecilia	ADOPCIÓN	GUADALAJARA
ECOS Flores Magón	ADOPCIÓN	GUADALAJARA
ECOS El Grullo	CREACIÓN	EL GRULLO
ECOS Cuautitlán	CREACIÓN	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN

ECOS Escritores Mexicanos	CREACIÓN	JAMAY
ECOS Michoacanejo	CREACIÓN	TEOCALTICHE
ECOS Volcanes	CREACIÓN	ATENGUILLO
ECOS Palos Altos	CREACIÓN	IXTLAHUACÁN DEL RÍO
ECOS Totolimispa	CREACIÓN	SAN GABRIEL
ECOS Magdalena	CREACIÓN	MAGDALENA
ECOS Mexxicacán	CREACIÓN	MEXTICACÁN
ECOS Mirandillas	CREACIÓN	SAN MIGUEL EL ALTO
ECOS Sayula	CREACIÓN	SAYULA
ECOS El Rosal	CREACIÓN	TALA
ECOS Zapotlán el Grande	CREACIÓN	ZAPOTLÁN EL GRANDE
ECOS Atotonilquillo	CREACIÓN	CHAPALA
ECOS Nuevo Fuerte	CREACIÓN	OCOTLÁN
ECOS LA Huerta	CREACIÓN	LA HUERTA
ECOS Tasinaxtla	ADOPCIÓN	ZAPOTILTIC

EL Programa cuenta con un total de 1,722 alumnos inscritos³ en los Núcleos Ecos “Consolidados”, y se distribuyen de la siguiente manera:

BENEFICIARIOS DE LOS NÚCLEOS CONSOLIDADOS

Número Total de Beneficiarios			
1722			
Beneficiarios de Núcleos Adoptados		Beneficiarios de Núcleos Creados	
694		1028	
Beneficiarios que Tocan Instrumento	Beneficiarios en Coro	Beneficiarios que Tocan Instrumento	Beneficiarios en Coro
634	60	975	53

Para mayores especificaciones sobre el programa, se puede consultar:

<http://sc.jalisco.gob.mx/serviciosyprogramas/ecos>

<http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/12359>

2.6 Clave presupuestaria y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente

Clave Presupuestal: 21111 13 000 00280 2 4 2 4 3 M 751 02 3351 00 1 00100 1 20 150

³ A julio 2016.

Servicios de investigación científica y desarrollo

2.7 Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona

Programa Presupuestario: Desarrollo Institucional del Sector Cultural. Clave: 751

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

3.1 Objetivo general

Determinar la pertinencia de la lógica de intervención, de los efectos inmediatos y los instrumentos de los que se vale el programa público "Sistema Estatal de Ensamblés y Orquestas Comunitarias: ECOS, música para el desarrollo" para atender el problema público del bajo desarrollo cognitivo* en niños y jóvenes de entre 6 y 16 años inscritos en el programa, que habitan en municipios con medio, alto y muy alto índice de marginación social o zonas urbanas en condiciones de vulnerabilidad social.

*** Se entiende por Desarrollo Cognitivo el resultado de la conjunción y utilización efectiva de habilidades de aprendizaje y de socialización.**

3.2. Objetivos Específicos de la Evaluación

- Identificar en qué medida la planeación del programa contribuye a la optimización de sus procesos.
- Determinar si el proceso de difusión del programa es adecuado para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas.
- Determinar si el funcionamiento de los procesos es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios.
- Determinar si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema.
- Determinar en qué medida El Programa genera resultados que atienden el problema público diagnosticado.

3.3. Preguntas de investigación

Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
-----------------------	----------------------------	---

Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
Identificar en qué medida la planeación del programa contribuye a la optimización de sus procesos	¿En qué medida los insumos y los recursos disponibles son adecuados y suficientes para el correcto desarrollo del proceso de planeación del programa?	<ul style="list-style-type: none"> • El evaluador deberá describir los insumos y recursos que se emplean en el proceso de planeación, y determinar su suficiencia para el proceso de planeación • El evaluador deberá hacer explícita la existencia de manuales de procedimientos o documentos institucionales que describan los recursos que se emplean en proceso de planeación.
	¿En qué medida las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de planeación del programa son adecuados para optimizar sus otros procesos operativos?	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá analizarse la existencia de documentos institucionales o manuales de procedimientos para corroborar que la planeación del programa es adecuada para optimizar sus otros procesos. • El evaluador deberá presentar el diagrama de flujo a través del cual se aprecie oportunidad respecto a los tiempos para la realización de las actividades de planeación y su duración.
	¿En qué medida el proceso de planeación del programa adquiere relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos del programa? (No procede valoración cuantitativa)	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá hacerse un análisis integral de los documentos institucionales, así como de la existencia y contenido de manuales de procedimientos • El evaluador deberá identificar la relevancia del proceso de planeación y su relación con los otros procesos operativos
Determinar si el proceso de difusión del programa es adecuado para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas	¿En qué medida los insumos y los recursos disponibles son adecuados y suficientes para el correcto desarrollo del proceso de difusión del programa?	<ul style="list-style-type: none"> • El evaluador deberá describir los insumos y recursos que se emplean en el proceso de difusión, y determinar su suficiencia para dicho proceso • Deberá hacer explícita la existencia de manuales de procedimientos o documentos institucionales que tomen en cuenta, además de los insumos y recursos disponibles, los siguientes elementos de análisis: las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de difusión del programa, para determinar si éstos son adecuados para optimizar los otros

Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
		procesos operativos <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá incluir al menos un diagrama de flujo que describa el proceso de difusión del programa.
	<p>¿En qué medida el proceso de difusión que lleva a cabo el programa es adecuado para el cumplimiento de la Rendición de Cuentas sobre su gestión?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá hacerse un análisis integral de los documentos institucionales, así como de la existencia y contenido de manuales de procedimientos • El evaluador deberá identificar la relevancia del proceso de difusión del programa. para garantizar que los beneficios sean entregados a su población objetivo.
	<p>¿En qué medida el proceso de difusión del programa es pertinente para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá hacerse un análisis integral de los documentos institucionales, así como de la existencia y contenido de manuales de procedimientos • La respuesta deberá tener en cuenta la legislación en la materia, enunciar el articulado y hacer explícita la relación que se guarda con el proceso de difusión. • El evaluador deberá identificar la relevancia del proceso de difusión del programa. para garantizar que los beneficios sean entregados a su población objetivo.

Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
<p>Determinar si el funcionamiento de los procesos es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios.</p>	<p>¿En qué medida los insumos y los recursos disponibles son adecuados y suficientes para el correcto desarrollo de los procesos de generación y distribución de los bienes o servicios que entrega?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá hacer explícita la existencia de manuales de procedimientos y otros documentos institucionales que describan el proceso de generación y distribución de bienes o servicios que entrega el programa. • El evaluador deberá tener en cuenta, además de los insumos y recursos disponibles, los siguientes elementos de análisis: las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de generación y distribución de los bienes y servicios, para determinar si éstos son adecuados para el cumplimiento de sus objetivos • Se deberá valorar la oportunidad en el tiempo y la duración de las actividades de generación y distribución de los bienes y servicios, y si éstos son oportunos para optimizar el cumplimiento de los objetivos
	<p>¿En qué medida el proceso de generación y distribución de bienes o servicios del programa, adquiere relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos del programa?</p> <p>(No procede valoración cuantitativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá hacer explícita la existencia de manuales de procedimientos y otros documentos institucionales que describan la relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos del programa. • El evaluador deberá incluir al menos un diagrama de flujo que muestre en qué medida el proceso de generación y distribución de bienes o servicios del programa adquiere relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos. • Deberá hacerse un análisis integral sobre el proceso de generación y distribución de bienes y servicios, y su relación con los otros procesos operativos, a fin de determinar la relevancia del mismo
<p>Determinar si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es</p>	<p>¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) o algún otro instrumento que le facilite su organización y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entre los elementos de análisis deberá verificarse la existencia y calidad de una MIR, o en su caso de indicadores de gestión y de resultados del programa, que se

Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
<p>adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema.</p>	<p>seguimiento, y en qué medida es adecuada para ello?</p>	<p>encuentren en bases de datos o plataformas de consulta entre los actores involucrados en los diferentes procesos del programa.</p>
	<p>¿En qué medida los sistemas de información que utiliza el programa para tener un control de los beneficios que entrega son adecuados para verificar el cumplimiento de sus objetivos y la atención del problema público que pretende atender?</p>	<ul style="list-style-type: none"> La respuesta deberá considerar un análisis sobre los sistemas de información, si éstos son adecuados para verificar la atención del problema público que el programa intenta atacar.
	<p>¿En qué medida el proceso de seguimiento y monitoreo de los beneficios que entrega el programa, adquiere relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos del programa?</p> <p>(No procede valoración cuantitativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá hacer explícita la existencia de manuales de procedimientos y otros documentos institucionales que describan el proceso de seguimiento y monitoreo de los beneficios que entrega el programa. El evaluador deberá incluir al menos un diagrama de flujo que muestre el proceso de seguimiento y monitoreo de los beneficios que entrega el programa Deberá hacerse un análisis integral sobre el proceso de seguimiento y monitoreo, y su relación con los otros procesos operativos, a fin de determinar la relevancia del mismo
<p>Determinar en qué medida El Programa genera resultados que atienden el problema público diagnosticado.</p>	<p>¿En qué medida El Programa genera efectos positivos y/o negativos en el desempeño académico y permanencia escolar de los beneficiarios?</p> <p>(No procede valoración cuantitativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> El evaluador deberá dar una respuesta exhaustiva analizando los datos por sexo, grado escolar, nivel de ingresos, características socioeconómicas, características del núcleo familiar, desempeño académico (Español y Matemáticas principalmente), por modalidad (Adopción y Creación) y demás elementos que se consideren pertinentes por El Programa. El Evaluador deberá utilizar un método cuasi-experimental para la estimación del contrafactual. El evaluador tendrá que recolectar la información para responder esta pregunta, mediante el diseño de una muestra representativa utilizando un instrumento tipo

Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
		encuesta, el método de muestreo probabilístico y el instrumento de recolección de datos deberá ser validado por la unidad interna de evaluación antes de su aplicación.
	¿En qué otros aspectos del programa se generan efectos positivos y negativos en los beneficiarios y en sus comunidades? (No procede valoración cuantitativa)	<ul style="list-style-type: none"> • El evaluador deberá dar una respuesta exhaustiva y para responder esta pregunta podrá utilizar diversas técnicas de recolección de datos, como encuestas, entrevistas de profundidad y/o grupos de enfoque.
	¿Qué aspectos relacionados con El Programa influyen para tener una percepción/valoración positiva o negativa de los beneficiarios y no beneficiarios (Padres de familia, autoridades municipales, maestros y directores de los núcleos ecos) de El Programa? (No procede valoración cuantitativa)	<ul style="list-style-type: none"> • El evaluador deberá dar una respuesta exhaustiva y para responder esta pregunta podrá utilizar diversas técnicas de recolección de datos, como encuestas, entrevistas de profundidad y/o grupos de enfoque. • La respuesta a esta pregunta deberá realizarse desde la perspectiva del “Valor Público”⁴ que genera El Programa.

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el evaluador externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología de la investigación que se proponga conforme a los parámetros establecidos en la siguiente sección. Se espera que las respuestas a cada una de las preguntas de investigación sean problematizaciones analíticas que se construyan a partir de la evidencia, y del juicio del evaluador externo como un especialista en la materia, éstas deberán ser exhaustivas y presentar un argumento integral concluyente. Para cada pregunta de investigación se deberá definir una valoración cuantitativa que resuma la apreciación del evaluador, y permita obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el programa. Para esto, se deberá usar la siguiente escala *likert* de cuatro grados.

⁴ Entendiendo que el valor público se genera en la medida que el público atendido por el programa reconozca el bien o el servicio como respuesta a una necesidad o preferencia, y aprecie la calidad del bien o servicio como respuesta adecuada a la misma, y que a su vez cuente con una confianza suficiente que le de legitimidad a la entidad responsable para el desarrollo del programa.

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

En la argumentación que presente la entidad evaluadora externa, se deberán aportar los elementos que justifiquen la valoración cuantitativa que se emita para cada pregunta de investigación. Conviene tener presente que en la tabla de preguntas de investigación se especifican algunas preguntas para las que no es aplicable esta valoración cuantitativa.

4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La entidad evaluadora deberá presentar una propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de la evaluación, que contemple cuatro elementos mínimos: 1) las técnicas de investigación, 2) las fuentes de información, 3) los alcances, y 4) el enfoque.

Por técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información, y pueden ser cualitativas o cuantitativas.

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio, y puede ser: 1) Exploratorio: cuando se examina un problema y programa público no investigado anteriormente; 2) Descriptivo: cuando se caracteriza un problema, un programa público, señalando sus propiedades, aspectos importantes; 3) Correlacional: cuando se identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y, 4) Explicativo: cuando se resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos.

Por enfoque de investigación se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo.

Objetivos Específicos	Parámetros Metodológicos a considerar por la entidad externa
Identificar en qué medida la planeación del programa contribuye a la optimización de sus procesos	Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i> , con un alcance <i>descriptivo</i> , y técnicas <i>no experimentales</i> , como las siguientes: Análisis documental Observaciones directas Las fuentes de información predominantes pueden

	ser indirectas.
Determinar si el proceso de difusión del programa es adecuado para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas.	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <p>Análisis documental Observaciones directas Entrevistas de profundidad con actores clave</p> <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
Determinar si el funcionamiento de los procesos es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios.	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <p>Análisis documental Observaciones directas Entrevistas de profundidad con actores clave</p> <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
Determinar si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema.	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <p>Análisis documental Entrevistas de profundidad con actores clave Observaciones directas</p> <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
Determinar en qué medida El Programa genera los resultados con que atiende el problema público diagnosticado.	<p>Método <i>Cuasi-experimental (Diferencias en diferencias)</i>, enfoque <i>mixto</i>, con un alcance <i>correlacional y descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <p>Encuestas Entrevistas de profundidad Grupos de enfoque Observaciones directas</p> <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas, es decir, información producida y sistematizada por el equipo evaluador e información producida y sistematizada por otras fuentes.</p>

La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete y de campo. El primero incluye actividades de acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender:
- Sistemas de información utilizados en la operación del Programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para el ejercicio fiscal 2015 y 2016.
- Base de datos del Padrón de Beneficiarios del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances del Programa.
- Avances de monitoreo de indicadores de las MIR del Programa.

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas o cuantitativas, como la observación directa, entrevistas a profundidad, grupos focales, o encuestas.

El diseño y la aplicación de las técnicas de investigación deberán considerar como universos de su análisis a los actores que intervienen en la gestión del programa, así como a beneficiarios. La estrategia de trabajo de campo será diseñada por el Evaluador y esta será entregada a la Unidad de Evaluación correspondiente para su validación en la primera entrega de productos. La propuesta de estrategia de trabajo de campo deberá de contener al menos la siguiente información:

Técnicas de Investigación	Especificaciones para el Trabajo de Campo
Análisis documental	En el caso de que se contemple la realización de <i>análisis documental</i> , el evaluador deberá describir las fuentes de información que analizará, discriminando entre aquellas fuentes de información administrativas que deberá proporcionar el programa, y aquellas fuentes de información provenientes de la literatura y que servirán como soporte del marco analítico. El evaluador deberá describir la finalidad del análisis de cada fuente documental, así como el tipo de análisis formal y/o de contenido que se efectuará a cada una.
Entrevistas de profundidad	En caso de que se contemple la realización de entrevistas de profundidad, el evaluador deberá especificar el universo de actores a representar, el tamaño de muestra, la estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.

Técnicas de Investigación	Especificaciones para el Trabajo de Campo
Grupos de Enfoque	En caso de que se contemple la realización de grupos de enfoque, el evaluador deberá especificar el o los universos de actores a representar, el tamaño de muestra, estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.
Encuestas	En caso de que se contemple la realización de Encuestas, el evaluador deberá especificar la descripción de la población bajo estudio de la operación estadística. Información sobre el marco muestral y los procedimientos utilizados para seleccionar los encuestados. El tamaño de muestra seleccionado, su distribución geográfica y unidad de aleatorización, y la variable de estimación que se empleará. Entregar un archivo en Excel que será la estructura de la base de datos a emplear con el total de variables directas y compuestas que se pretenden elaborar con los datos obtenidos, estas deberán especificar su composición y vinculación con los reactivos del instrumento. Además de especificar la codificación asignada en la base de datos. Se deberán entregar los instrumentos a utilizar para la recolección de datos en campo. Así como un manual en el que se detallen los procedimientos que llevara a cabo el personal operativo en el trabajo de campo (encuestador, supervisor, etc.).
Observación directa	En caso de que se contemple la realización de ejercicios de observación, el evaluador deberá detallar los fundamentos teóricos en la observación del fenómeno social en cuestión con un enfoque de Política Pública, así como los criterios e instrumentos a utilizar en el registro de la evidencia.
Otras	Para cualquier técnica de investigación que se proponga emplear, se deberá describir el sustento teórico de su implementación, así como la finalidad que cumplirá en la recolección de evidencia que permita responder a las preguntas de investigación.

Metodología Cuasi-experimental.

Para responder la pregunta ¿En qué medida El Programa genera efectos positivos y/o negativos en el desempeño académico y permanencia escolar de los beneficiarios? del objetivo específico no. 5 de estos Términos de Referencia, es necesario que El Evaluador considere un método que permita controlar los factores co-causales de las variables de interés que se analizan en esta pregunta de investigación. El programa tiene identificados los siguientes factores externos que potencian o limitan los alcances de los resultados de El Programa:

- Que los sujetos hubieran tenido enseñanza de música o canto previo a formar parte de algún Núcleo Ecos;
 - El Evaluador deberá contemplar los aspectos que forman parte de la enseñanza musical y de canto, como el conocimiento de leer notas musicales y/o si adquirió habilidades para la entonación de la voz, entre otros.

- Que los sujetos participen en otros programas o actividades de formación musical a la vez que participan en El Programa.
 - El evaluador deberá contemplar la participación en talleres artísticos de casas de cultura, grupos musicales eclesiásticos (etcétera).
- Características de la educación formal e informal que recibe el sujeto;
 - El Evaluador deberá contemplar si el sujeto participa en actividades académicas extracurriculares.
- Las características del hogar de los sujetos;
 - El Evaluador deberá contemplar la escolaridad de los padres y la estructura familiar.
- Las características del entorno o comunidad;
 - El Evaluador deberá contemplar las “redes de apoyo”⁵ con las que cuenta el núcleo familiar del sujeto.

Los factores externos antes mencionados son enunciativos mas no limitativos, El Evaluador podrá proponer factores adicionales que considere pertinente controlar.

El Evaluador deberá identificar los resultados en las diversas variaciones que tienen los servicios que ofrece El Programa, con el fin de conocer sus resultados de manera diferenciada; los subgrupos de tratamiento identificados son los siguientes:

- I. Modalidad de Integración del Núcleo Ecos.
 - a. Modalidad de adopción.
 - b. Modalidad de creación.
- II. Actividades desarrolladas por los alumnos en los Núcleos Ecos.
 - a. El alumno toca un instrumento.
 - b. El alumno participa en actividades de canto.
 - c. El alumno toca instrumento y participa en actividades de canto.

El informe de la evaluación deberá contener un análisis en cada variable o grupo de variables sociodemográficas como edad, sexo, ingreso y estructura del hogar⁶, y todas a aquellas que consideré

⁵ La redes de apoyo se refiere a la percepción que tienen los hogares acerca de la dificultad o facilidad de contar con apoyo de redes sociales (vecinos, conocidos, familiares o cualquier grupo que forme parte del entorno del sujeto) en distintas situaciones hipotéticas, como ayuda para ser cuidado en una enfermedad, obtener la cantidad de dinero que gana en un mes en su hogar en caso de desempleo, ayuda para conseguir trabajo, ayuda para que lo acompañen al médico, obtener cooperación para realizar mejoras en la colonia o localidad donde vive, y, según sea el caso, ayuda para cuidar a los niños y niñas del hogar.

⁶ Se refiere a las características inherentes al hogar encuestado, como número de integrantes, integrantes económicamente activos, ingreso del hogar, sexo del jefe del hogar, hogar nuclear, ampliado, compuesto, etc.

pertinentes el evaluador, de tal manera que permita conocer los subgrupos de la población donde El Programa tiene mayores resultados.

Dadas las características de operación que tiene El Programa respecto a la generación de registros administrativos, estos no pueden ser aprovechados en su totalidad para el desarrollo de una línea base adecuada, por lo tanto El Evaluador deberá emprender un proceso investigativo retrospectivo.

Para responder la pregunta en cuestión se sugiere que el evaluador utilice el método cuasi-experimental “Diferencias en Diferencias”⁷ usando como grupo de tratamiento a los alumnos inscritos en El Programa, y como grupo de control a alumnos no inscritos en El Programa, para este último El Evaluador deberá proponer un grupo que además de cumplir con los elementos estadísticos de contrafactual, cuente con la menor contaminación causada por el tratamiento, así mismo El Evaluador deberá utilizar el nivel de significancia estadística más riguroso que las características de la población y objeto de estudio permitan.

Los grupos de control y tratamiento deberán tener el mismo número de municipios en la muestra, a manera de que **por cada municipio de tratamiento deberá existir un municipio de control**. Los municipios de control no podrán ser aquellos en los que ya se encuentra un Núcleo Ecos o se tenga contemplado abrir uno en 2016; se deberá procurar seleccionar municipios que tengan características socio-demográficas similares.

5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

La integración de las recomendaciones derivadas de la evaluación del programa, se deberá realizar conforme a los siguientes pasos.

1. El evaluador externo deberá identificar los hallazgos relevantes que se desprendan de cada respuesta formulada.
2. Una vez identificados los hallazgos relevantes, éstos se deberán relacionar, a partir de los objetivos específicos.
3. Cada hallazgo deberá clasificarse según su naturaleza a partir de los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá decidirse si el hallazgo es evidencia de una fortaleza, una debilidad, una oportunidad o una amenaza. Es importante verificar que cada hallazgo sea clasificado como elemento de un sólo tipo de evidencia.

⁷ El método de diferencias en diferencias consiste, como indica su nombre, en aplicar una doble diferencia, compara los cambios a lo largo del tiempo en la variable de interés entre una población inscrita en un programa (el grupo de tratamiento) y una población no inscrita (el grupo de control), en el cual se estima el contrafactual del cambio en el resultado para el grupo de tratamiento calculando el cambio del resultado para el grupo de control.

3. Se deberá integrar una matriz de doble entrada por objetivo específico, en la que se ubiquen los hallazgos de acuerdo con la naturaleza definida en el paso previo, y ubicándolos en las dimensiones Interna o Externa, según corresponda. Como máximo se deberán enlistar 5 fortalezas, 5 oportunidades, 5 debilidades y 5 amenazas.

4. Una vez clasificados los hallazgos según su naturaleza (fortaleza, debilidad, oportunidad o amenaza) y ubicados en las dimensiones del análisis (interna o externa), cada matriz tendrá cuatro cuadrantes centrales vacíos, de los que tres serán factibles para plasmar las Recomendaciones que se desprendan de esos hallazgos. El cuadrante que se ubica en la intersección de aspectos positivos (fortalezas y oportunidades), no se deberá emplear para plasmar recomendaciones.

5. Para ello la entidad evaluadora deberá plantear un máximo de 5 recomendaciones por cada cuadrante factible de la matriz, es decir, deberá definir recomendaciones a partir del análisis integrado de fortalezas y amenazas, de debilidades y las oportunidades, y de debilidades y amenazas de la Matriz. Como máximo se deberán plantear 15 recomendaciones en total. La matriz FODA se encuentra en el Anexo 1.

“Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1.-	1.-
		2.-	2.-
		3.-	3.-
		4.-	4.-
		5.-	5.-
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones
	1.- 2.-		1.- 2.-

3.-		3.-
4.-		4.-
5.-		5.-
Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
1.-	1.-	1.-
2.-	2.-	2.-
3.-	3.-	3.-
4.-	4.-	4.-
5.-	5.-	5.-

6. Después del planteamiento de las recomendaciones según los hallazgos clasificados por el evaluador externo, y con la finalidad de clarificar y esquematizar cada una de las recomendaciones, deberá elaborarse para cada matriz de análisis FODA una tabla que contendrá los siguientes elementos:

- a) Consecutivo. Según el orden de prioridad que el evaluador determine para cada una de las recomendaciones emitidas.
- b) Recomendación. Se enlistará cada una de las recomendaciones surgidas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
- c) Mejora esperada. Implica determinar qué se busca luego de su implementación.
- d) Actividades por recomendación. Para cada recomendación se deberán definir las actividades que se propone llevar a cabo para el cumplimiento del objetivo de las recomendaciones. Es importante mencionar que una misma actividad no se puede llevar a cabo para el cumplimiento de distintos objetivos.
- e) Implicaciones por actividad. Se deberá realizar un análisis sobre el tipo de implicaciones que, según el evaluador, conlleve la realización de la o las actividades propuestas; siendo los tipos de implicaciones a considerar los siguientes: 1. Operativas (de carácter técnico); 2. jurídico -

administrativas (de carácter normativo o reglamentario, y administrativo u organizacional); 3. Financieras (de carácter económico o financiero).

Tabla de recomendaciones

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)

6. CONCLUSIONES

El Informe de Evaluación (en extenso) deberá contar con un apartado de *Conclusiones*, donde se deben resumir los principales hallazgos de la evaluación con precisión, deberá fundamentarse en el análisis y en la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir el *Anexo 2 "Valoración Final del programa"* con la información de cada objetivo específico.

7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

En el proceso de evaluación participan cuatro actores: 1) la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, que será la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación; 2) la Unidad Interna de Evaluación, que será el área de planeación y evaluación previamente designada por la Dependencia o Entidad ; 3) la entidad evaluadora externa, que será la persona física o moral que resulte seleccionada en el proceso de contratación; y 4) la Unidad Administrativa Responsable del programa sujeto a evaluación, que será (nombre del área responsable del programa público sujeto de evaluación de la Dependencia o Entidad).

La contratación y seguimiento de las actividades del Evaluador Externo se desahogarán por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación deberá:

- i. Suministrar oportunamente a la Unidad Interna de Evaluación toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por la Unidad Interna de Evaluación, el evaluador externo, o la Unidad de Evaluación del Gobierno de Evaluación.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación del informe de evaluación presentado por el evaluador externo.
- iv. Integrar la Agenda de Mejora en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo.

La Unidad Interna de Evaluación deberá:

- i. Coordinar el suministro de información necesaria al evaluador externo, oportunamente y con calidad, para la integración del Informe de Evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten tanto por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco como por el evaluador externo.
- iii. Revisar y retroalimentar los productos parciales y finales que presente el evaluador externo.
- iv. Coordinar la elaboración de la Agenda de Mejora, propiciando la participación de áreas estratégicas de la dependencia o entidad involucradas, en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, dentro del Sistema de Agendas de Mejora.
- v. Difundir los resultados de la evaluación entre los beneficiarios, específicamente entre aquellos que durante el trabajo de campo del proceso evaluativo, fueron consultados por el evaluador mediante entrevistas, encuestas, o cualquier otra técnica de recolección de datos.

El evaluador externo deberá:

- i. Presentar el listado de requerimientos de información, en tiempo y forma, a la Unidad de Evaluación correspondiente para efectos de la investigación evaluativa.

- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por la Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación, así como del resto de la información de la que éste se valga para el proceso evaluativo.
- iii. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la Unidad Interna de Evaluación y por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.
- iv. Integrar los productos parciales y finales que incluyen el Informe de Evaluación.
- v. Incorporar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada la Unidad Interna de Evaluación y la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco a los informes de evaluación.
- vi. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar a la Unidad Interna de Evaluación respecto de los compromisos de mejora del programa evaluado.
- vii. Para el caso de trabajo de campo en el que se tenga contacto con beneficiarios (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el evaluador deberá contemplar en el diseño de los instrumentos las preguntas que permitan identificar qué recomendaciones plantearían los beneficiarios; además de garantizar que en el análisis y sistematización de esa información, se integren aquellas recomendaciones que puedan convertirse en compromisos de mejora dentro de la Agenda de Mejora.

La Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco deberá:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección de la entidad evaluadora externa responsable de realizar las actividades de la Evaluación, previstas en estos Términos de Referencia.
- ii. Revisar el Informe de Evaluación del programa que integre el evaluador externo, así como remitir las observaciones y retroalimentación que se consideren pertinentes.
- iii. Emitir el dictamen de aceptación de los productos finales de la evaluación.
- iv. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar al evaluador externo así como a la Unidad Interna de Evaluación responsable del programa sujeto a evaluación, respecto de los compromisos de mejora.
- v. Atender y resolver las dudas que se presenten, tanto por la Unidad Interna de Evaluación, como por el evaluador externo.

El evaluador externo al conocer la adjudicación a su favor, deberá acudir al área administrativa de la SEPAF, para conocer aspectos normativos que son de su incumbencia.

La SEPAF coordinará la realización de la presente Evaluación de Procesos, por lo que su Unidad de Evaluación será la responsable de la etapa de seguimiento y verificación de los productos de la evaluación.

El Gobierno de Jalisco tendrá la propiedad de los productos generados en el presente proyecto. En los documentos que se generen como productos de la presente evaluación se deberá especificar la propiedad, señalando que los informes son responsabilidad de la entidad externa, y no refleja las opiniones ni el punto de vista del Gobierno de Jalisco”.

8. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos deberán ser entregados, dependiendo de la Unidad de Evaluación receptora de los productos, que se indica en la tabla de plazos y productos a entregar, en el domicilio que corresponda mediante oficio en hoja membretada y firmada por el evaluador externo responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Los productos entregados por el evaluador externo (Informe final en extenso y sus productos complementarios, y el Informe Ejecutivo de Evaluación), serán considerados como finales una vez que la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco emita comunicado oficial de conformidad con los mismos. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

Se considerará que el trabajo de evaluación inicia cuando se comunica por escrito a la entidad evaluadora externa sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Plazos y productos a entregar

Entrega	Unidad de Evaluación receptora de los productos	Productos	Plazo	Pago
---------	---	-----------	-------	------

Entrega	Unidad de Evaluación receptora de los productos	Productos	Plazo	Pago
Primera	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Productos Protocolarios (versión electrónica)	15 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Segunda	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Informes Preliminares en extenso (versión electrónica, sin resúmenes ejecutivos)	55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
Tercera	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Informes Finales definitivos (en extenso, con resúmenes ejecutivos) (versión electrónica)	70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	60% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Cuarta	Unidad Interna de Evaluación	Informes Finales de Evaluación (versión electrónica e impresos)	90 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	+ productos complementarios (versión electrónica)		

La revisión de todos los productos entregables (parciales y finales) se llevará a cabo dependiendo de la Unidad de Evaluación receptora de los productos que se indica en la tabla anterior, y se notificarán los resultados de dicha revisión al evaluador externo en un lapso de 07 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que el evaluador externo corrija las inconsistencias o errores en un lapso igual de 07 días hábiles posteriores a la notificación.

El evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por el evaluador externo, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

Los productos se deberán entregar como se detalla a continuación:

La *primera entrega* incluye: 1) los instrumentos de recolección de datos que la entidad evaluadora propone emplear para cumplir con la metodología y con los objetivos establecidos en estos TDR, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la evaluación, y 3) una relación de las necesidades de información específica que la entidad evaluadora requiere del programa. Para tal efecto se establece que el primer pago, se realizará una vez que hayan sido aceptados los productos de la primer entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido formalizada la contratación de la evaluación.

La *segunda entrega* incluye: el Informe Preliminar en extenso, y se realizará únicamente en formato electrónico en archivo con formato Word (*.docx), que deberá entregarse a la Unidad Interna de Evaluación. La estructura de dicho informe deberá corresponder con lo establecido para el Informe Final definitivo. Esta entrega se deberá realizar a los 55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra esta entrega no procede pago.

La *tercera entrega* de productos se deberá realizar a los 70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. Contra esta última entrega de productos se realizará el último pago de la evaluación, y deberá contener el informe final definitivo y los productos complementarios, así como el Informe Ejecutivo de Evaluación en su versión preliminar, todos en versión electrónica.

La *cuarta entrega* de productos se deberá realizar a los 90 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. La misma deberá contener el Informe Ejecutivo de Evaluación en su versión final y los productos complementarios, tanto en versión electrónica como impresa.

1. El informe final definitivo en extenso deberá entregarse en versión digital e impresa. Se deberán entregar dos tantos impresos a cada unidad de evaluación (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, uno de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. El documento deberá contener la siguiente estructura:

- a) Portada
- b) Índice del documento
- c) Resumen ejecutivo

- d) Introducción
- e) Descripción del programa público evaluado
- f) Objetivos de la evaluación
- g) Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
- h) Resultados de la evaluación (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)
- i) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones
- j) Conclusiones
- k) Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)
- l) Glosario de términos
- m) Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)
- n) Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)

2. El Informe Ejecutivo de Evaluación (máximo 5 páginas), deberá entregarse en una versión impresa y digital. Se deberán entregar dos tantos impresos a cada unidad de evaluación (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, uno de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. El Informe Ejecutivo de evaluación debe mostrar un análisis sintético de los resultados encontrados del programa, en plena relación con el objetivo general y específicos de la investigación evaluativa, incluyendo las recomendaciones generadas. Dicho documento deberá contener la siguiente estructura:

- a) Introducción
- b) Síntesis de los resultados de la evaluación
- c) Recomendaciones que incluyan el Anexo 1 de la matriz FODA, y la *Tabla de Recomendaciones*
- d) Conclusiones, que incluyan el Anexo 2 “Valoración Final del Programa”

9. FORMATOS Y ANEXOS

Formato del Anexo 1 “Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

Instrucciones. Se debe realizar una tabla de análisis FODA para cada uno de los objetivos específicos de la evaluación, en la que se deberán identificar máximo cinco argumentos de cada elemento del análisis (cinco fortalezas, cinco debilidades, cinco oportunidades, y cinco amenazas). El evaluador deberá plantear sus recomendaciones a partir del cruce los elementos de la dimensión interna/ externa.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones
	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-		1.- 2.- 3.- 4.- 5.-

Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-

Formato del Anexo 2 “Valoración Final del programa”

Nombre del programa:	
Dependencia/Entidad	
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Objetivo	Nivel (Nivel promedio por objetivo)	Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total (Máximo 100 palabras por objetivo))
<i>Identificar en qué medida la planeación del programa contribuye a la optimización de sus procesos</i>		
<i>Determinar si el proceso de difusión del programa es adecuado para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas</i>		
<i>Determinar si el funcionamiento de los procesos es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios</i>		
<i>Determinar si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema</i>		
<i>En qué medida El Programa genera los resultados con que atiende el problema público diagnosticado.</i>		
Valoración final	Promedio Global	

Formato del Anexo 3 “Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad externa
- Nombre del evaluador externo principal
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento